

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****03****VIGENCIA:****23-10-2023****UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** DIALO- ALOAL**FECHA INFORME:** Día: 09 Mes: 02 Año: 2024**CONTRATO N°.** Orden de compra No. 118521**CONTRATISTA:** AUTOMAYOR S.A**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 183.424.236.00**FORMA DE PAGO:** De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco:

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 27 Mes 10 Año 2023**OBJETO DEL CONTRATO:**ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO MINIVAN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBRATE NO. 1 Y COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA JEFSA.**CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)****FECHA DE FIRMA:** N/A**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** N/A**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**Plazo Ejecución Contractual, desde el 31/10/2023 hasta el 11/12/2023Porcentaje Avance en tiempo: 100 %Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: _____ 100 _____ %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: _____ 0 _____ %

No Orden de Pago	Facturas	Fecha	Valor
28172124	5443, 5442, 4075, 4074, 4073, 4072	09/02/2024	\$ 183.424.236.00

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A		

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí _____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _____ Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

Por parte del Ministerio de Hacienda se realiza el cargue de los recursos y se efectúa pago el día 09/02/2024 mediante orden de pago No. 28172124 por valor total de \$ 183.424.236.00.

El día 07 de diciembre se recibieron 02 vehículos tipo MINIVANS con las características técnicas establecidas en el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente.

Los vehículos fueron inspeccionados para verificar la inclusión de los siguientes accesorios y características:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Tipo de vehículo	Minivan
Capacidad de pasajeros	Entre 7 - 10 pasajeros sentados
Tipo de combustible	Gasolina
Transmisión	Mecánica
Accesorios	Adhesivo de emblemas (2 metros cuadrados para cada vehículo) Bloqueo central Sensor de reversa Forros para los asientos (7 para cada vehículo, total 14) Vidrio polarizado (8 para cada vehículo, total 16) Aire acondicionado
Mantenimiento y/o garantía	Mantenimiento preventivo por 2 años o 50.000 km
Requerimientos de la matrícula	Matricula como vehículo oficial y con tarjeta TIE para peajes.

La destinación de las MINIVANS, corresponde a los ESM de Comando Aéreo de Combate No-1 (La dorada, Caldas) y Comando Aéreo de Combate No-4 (Melgar, Tolima),

Información general de cada vehículo:

- VEHÍCULO MARCA: CHEVROLET, LINEA: N400, MODELO: 2023, COLOR: BLANCO, TIPO DE CARROCERÍA: VAN, SERVICIO: OFICIAL, CLASE: VEHICULOS PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS, SERIE/VIN/CHASIS: LZWADAGA7PC875059, MOTOR: L2B1CP71310122.
- VEHÍCULO MARCA: CHEVROLET, LINEA: N400, MODELO: 2023, COLOR: BLANCO, TIPO DE CARROCERÍA: VAN, SERVICIO: OFICIAL, CLASE: VEHICULOS PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS, SERIE/VIN/CHASIS: LZWADAGA5PC875058, MOTOR: L2B1CP71310117.





FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023



Se efectúan pruebas y verificación de luces de los vehículos, vidrios polarizados, llantas, emblemas (stickers), kit carretera, sillas, motor y componentes mecánicos, bocina, sistema radio.

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. NIT. 860002304-3
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (1) 740 01 11

CERTIFICA

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones de acuerdo con lo establecido en la resolución N. 762 del 18 julio de 2022 proferida por el ministerio de ambiente, según su aplicación "Gasolina o Diesel" y teniendo en cuenta que las condiciones de reglaje del motor son controladas electrónicamente (más detalle en el manual de servicio).

AÑO MODELO	GASOLINA		DIESEL	
	CO%	HC PPM	OPACIDAD%	DENSIDAD DE HUMO m ⁻¹
2010/posteriores	0.8	160	28	4.0 < 5000 cc 3.5 ≥ 5000 cc

MARCA: CHEVROLET
LINEA: N400 MOVE PASAJEROS 1.5L LV1 A/C BLANCO
VIN: LZWADAGA7PC875059
CILINDRAJE: 1485 C.C.

CLASE: Camioneta
MODELO: 2023
MOTOR: L2B*1CP71310122*
FECHA PRODUCCION: 30.10.2023

AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Bogotá, D.C. 30 de Noviembre 2023

Señores
RED DE CONCESIONARIOS

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos informarles que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR adquirió los vehículos relacionados a continuación, por medio de la Orden de compra No.118521 Por lo tanto las revisiones ofrecidas y asumidas por AUTOMAYOR S.A. son las relacionadas en programa de mantenimiento adjunto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
2 AÑOS O 50.000 KM
LO PRIMERO QUE SE CUMPLA**

Código	Descripción	Serie	Motor	Año
9111368230	N400 MOVE PASAJEROS 1.5L LV1 A/C MODELO:2023	LZWADAGASP875058	L2B*1CP71310117*	2023
9111368231	N400 MOVE PASAJEROS 1.5L LV1 A/C MODELO:2023	LZWADAGA7PC875059	L2B*1CP71310122*	2023

Cordial Saludo,

AUTOMAYOR S. A.

MARISOL IBAGÓN CASTRO
Gerente Comercial

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. NIT. 860002304-3
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (1) 740 01 11

CERTIFICA

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones de acuerdo con lo establecido en la resolución N. 762 del 18 julio de 2022 proferida por el ministerio de ambiente, según su aplicación "Gasolina o Diesel" y teniendo en cuenta que las condiciones de reglaje del motor son controladas electrónicamente (más detalle en el manual de servicio).

AÑO MODELO	GASOLINA		DIESEL	
	CO%	HC PPM	OPACIDAD%	DENSIDAD DE HUMO m ⁻¹
2010/posteriores	0.8	160	28	4.0 < 5000 cc 3.5 ≥ 5000 cc

MARCA: CHEVROLET
LINEA: N400 MOVE PASAJEROS 1.5L LV1 A/C BLANCO
VIN: LZWADAGA7PC875059
CILINDRAJE: 1485 C.C.

CLASE: Camioneta
MODELO: 2023
MOTOR: L2B*1CP71310122*
FECHA PRODUCCION: 30.10.2023

para el mes de enero se efectuó la matrícula de ambos vehículos y se realizó la instalación de placas por parte del contratista, los cuales son: OSM655 y OSM654; adicionalmente se reciben tarjetas de propiedad; se efectúa pago el día 09/02/2024 mediante orden de pago No. 28172124 por valor total de \$ 183.424.236.00.



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023



ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No Orden de Pago	Facturas	Fecha	Valor
28172124	5443, 5442, 4075, 4074, 4073, 4072	09/02/2024	\$ 183.424.236.00

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Se reciben los bienes a satisfacción, se tramita pago facturas No. 5443, 5442, 4075, 4074, 4073, 4072 el día 09/02/2024 mediante orden de pago No. 28172124 por valor total de \$ 183.424.236.00.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: _____ NO: x

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:

CT HUERTAS CASTRO DIANA MARIA

FIRMA:


Diana Huertas

C.C. No.

1.121.906.420

DEPENDENCIA:

SULOG - ALOAL

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023


NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	x		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			EN ELABORACION